EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA:

[Núm. 768.] BUENOS AIRES, VIERNES 11 DE MAYO DE 1832. [Precio 3 reales.]

ESTERIOR.

COLOMBIA.

ECUADOR.

El Congreso constitucional del Ecuador

CONSIDERANDO:

1. Que es de absoluta necesidad dar al comercio leyes claras y precisas, recopiladas en un solo cuerpo, y que sean conformes à nuestras instituciones.

2. Que las Ordenanzas de Bilbao y leyes vigentes en la materia, lejos de llenar tan importantes objetos, entorpecen la pronta administracion de justicia, y comprometen el honor y los intereses de los comerciantes:

DECRETA.

Art. 1. Se autoriza al poder ejecutivo para que disponga se observe el código de comercio sancionado y promulgado en Madrid, el 30 de Mayo de 1829, luego que pueda proporcionar á los tribunales competentes el número de ejemplares necesarios.

2. Se suprime en todas sus partes el libro 5.° del código mencionado: de consiguiente el consulado de Guayaquil subsistirá como hasta aquí, rigiendose por la cédula de 14 de Junio de 1795, mandada observar por el decreto de 1. de Agosto de 1829, en todo lo que no se oponga al presente.

3. El gobierno, con informe del consulado, manifestará al Congreso en la pròxima legislatura, las modificaciones que en su concepto crea necesario hacer en dicho código, para que sirvan de base en su discusion.

4. Luego que se publique por el poder ejecutivo el còdigo de comercio, quedaràn derogadas las Ordenanzas de Bilbao, cédulas reales, õrdenes y leyes vigentes en la materia.

Dado en Quito á 4 de Noviembre de 1831. 21.° de la Independencia.

El Presidente del Congreso—

MANUEL MATHEU.

Mariano Muñoz,

Josè Maria Salazar,

Secretarios.

Palacio del gobierno en Quito, á 8 de Noviembre de 1831.—*Ejecutese*—

JUAN JOSE FLORES.

Por S. E.

El Ministro Secretario de Estado—

José Felix Valdivieso.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

LA PUBLICACION QUE HACE EL LUCERO DE LOS DOCUMENTOS, ES OFICIAL.

Rioja Marzo 30 de 1832.

Elevado el infrascripto á la magistratura de esta provincia, por el organo de sus Representantes en sesion de 27 del corriente, ha prestado su obediencia, y sugetadose al sacrificio de sobrellevar el peso enorme de un ministerio tan dificil à sus aptitudes y circunstancias; satisfecho de haber visto reynar el órden, la paz y las leyes, en los tramites de su eleccion. En su virtud, y persuadido de que la mutua cooperacion de los Gobiernos de la union, en los objetos de orden y utilidad general, forman uno de los grandes resortes de su comun prosperidad, es que, al anunciar à S. E. el Sr. Gobernador de Buenos Aires su colocacion en el mando de esta, le protesta que cultivará con el mayor esmero y cuidado aquellos sentimientos respecto de esa benemerita provincia y digno gefe que la preside.

Quiera, pues, el Exmo. Sr. Gobernador de Buenos Ayres persuadirse, que estos son los sinceros votos del de la Rioja, y aceptar con este motivo las consideraciones de aprecio y amistad con que se honra en saludarle.

JACINTO RINCON.

Francisco Ersilbengoa.

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan Gral. de la Provincia de Buenos Ayres.

Buenos Ayres 7 de Mayo de 1832.

El Gobernador y Capitan General de la provincia de Buenos Ayres queda instruido por la apreciable nota del 30 del proximo pasado Marzo, haber S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Rioja subido al dificil puesto de la silla del Gobierno, à que lo elevò el voto de los Representantes el 27 del citado Marzo, desde el que protesta cultivar con el mayor esmero y cuidado los sentimientos de mutua cooperacion de los Gobiernos de la union, en los objetos de órden y de utilidad general.

El Gobernador de Buenos Ayres ha tenido un particular placer al ser instruido de este suceso, y saber que S. E. preside á la digna provincia de la Rioja: le protesta que unos mismos deseos son los que siempre han dirijido su marcha, como los mas analogos à la consolidacion de la paz general y à la preparacion de los medios para arribar al fin de la felicidad comun.

Reciba S. E. las felicitaciones por una eleccion que lo coloca en un puesto, al paso que elevado, el mas aproposito para formar ese bienestar que reclaman exigentemente los pueblos, despues de los inmensos males que han sufrido por recobrar su libertad é independencia; y admita los sentimientos de amistad con que el infrascripto se honra de saludarle con su mas alta consideracion.

JUAN MANUEL DE ROSAS.

Vicente Lopez.

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan Gral. de la Provincia de la Rioja, D. Jacinto Rincon.

Buenos Ayres, Mayo 7 de 1832.

El Gobernador y Capitan Géneral de la Provincia de Buenos Ayres ha recibido la distinguida nota de 13 de Marzo del corriente año, en la que V.E. le comunica, que en conformidad de la decidida voluntad espresada unanimemente por la provincia de Santiago, despues de la pacificacion de la Republica, resultado de encomendar sus destinos gloriosos del triunfo de lòs libres al soldado que combatió en su defensa, la Honorable Legislatura le ordenó en formales términos hiciese este último sacrificio à su patria, aceptando tan àrduo cargo: y que V. E. habiendose visto obligado á prestar su obediencia à estas reiteradas disposiciones de la soberania, no obstante su firme resolucion por la vida privada, à que se dirigieron sus fatigas desde el principio de la lucha que ha terminado, cumple un sagrado deber, declarando à este Gobierno, que su marcha política será uniforme con la de los demas gobiernos de la Confederacion, y sus incesantes taréas dirijidas á la consecucion del grande objeto de la organizacion nacional.

El Gobernador que subscribe ha sentido la mayor satisfaccion al imponerse de un suceso que corona el mérito contraido por

V. E. en sus decididos esfuerzos por sostener la libertad de esa provincia, y por contribuir á la pacificacion general de la republica, y felicitar â V. E. por la feliz ocasion, que su nueva elevada posicion le presenta de trabajos á un tiempo por la reparacion de los males que ha sufrido esa héroica provincia, y por regularizar sus interesantes relaciones con todas las demas confederadas; para que obrandose de este modo de común acuerdo, quede establecida una digna y firme base á la felicidad pública.

El Gobernador que subscribe, al espresar estos sentimientos, se complace de la conformidad con los que contiene la nota de V. E., y se hace tambien un deber sagrado de asegurarle, que no perdonarâ esfuerzos por su parte para consolidar la paz general que ya gozan las provincias de la repüblica.

El Gobernador que subscribe tiene el honor de saludar á V. E. y de protestarle sus invariables sentimientos de consideracion y aprecio.

JUAN MANUEL DE ROSAS.
Vicente Lopez.

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Santiago.

Buenos Ayres, Marzo 7 de 1832.

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, ha recordado la apreciable nota que con fecha 20 de Marzo le ha dirijido V. E. comunicandole la ley de 16 del mismo, por la que la Honorable Legislatura de esa provincia se ha dignado autorizar á este Gobierno, para que pueda entrar, y entre en relaciones exteriores y negociaciones politicas con las demas naciones en todo lo que revista el caracter de interês y negoció nacional, hasta la constitucion de la República Argentina.

El Gobernador que subscribe, al aceptar esta honrosa y delicada comision, se hace un deber de asegurar que no se desviarâ, en su egercicio, de aquellos principios y circunspecion que deben conducir al mejor acierto, afianzar los derechos é intereses de la Republica, y conservar su dignidad en lo exterior.

El Gobernador que subscribe se ha impuesto igualmente de la recomendacion que V. E. le hace en la misma nota relativamente al asunto de las minas de esa provincia, cuyo fomento debe serle tan ventajoso. El siente en extremo que las circunstancias actuales, funesto producto de la doble calamidad, con que la guerra á un mismo tiempo y la naturaleza acaban de afligir este territorio, sirvan de embarazo, para adoptar de pronto alguna medida conveniente, pero no olvidará la respetable indicacion, para ocuparse de ella asi que empieze á despejarse el obstaculo presente.

El Gobernador que subscribe aprovecha esta oportunidad para saludar á V. E. y ofrecerle las seguridades de su consideracion y aprecio.

JUAN MANUEL DE ROSAS.
Vicente Lopez.

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Catamarca, D. Marços Antonio Figueroa.

SALA DE REPRESENTANTES.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., que la H. Sala de Representantes ha reelegido en sesion de esta fecha al que subscribe para presidirla durante el periodo de la décima Legislatura; nombrando igualmente à los señores Diputados, D. Manuel H. Aguirre, y Dr. D. Manuel Insiarte para vice-presidentes primero y segundo por igual tiempo.

Dios guarde á V. E. muchos años. Buenos Ayres, Mayo 7 de 1832.

FELIPE ARANA, presidente.
Eduardo Lahitte, secretario.

Exmo. Sr. Gobernador de la provincia, Brigadier General D. JUAN MANUEL DE ROSAS.

La H. Sala de Representantes de la provincia ha tenido á bien, en sesion de esta fecha, acordar que el viernes 11 del corriente, al mediodia, se instale la décima Legislatura de la provincia.

Dios guarde á V. E. muchos años. Buenos-Ayres à 7 de Mayo de 1832.

FELIPE ARANA, presidente.
Eduardo Lahitte, secretario.

Exmo. Sr. Gobernador de la provincia, Brigadier General D. JUAN MANUEL DE ROSAS.

Continúa la relacion de los créditos procedente de auxilios suministrados al Ejército Restaurador de las Leyes.

D. Domingo Sanchez Boado	N.	189—	600
Juan de Dios Arrazain	N.	335—	1000
Miguel Peralta	N.	903—	2400
Eugenio Villanueva	N.	500—	1500
Pedro Villanueva, à nombre de D. Roberto Mc. Geaw	N.	647—	2400
Ignacio Burgos	N.	212—	1000
Juan Fernandez Molina	N.	323—	2000
Los síndicos del concurso de D. Guillermo P. Ford	N.	694—	1400
Francisco Martinez, á nombre de D. Ambrosio Martinez	N.	198—	1500
Antonio Isla por D. Pedro Solar	N.	597—	2000
Eduardo Laurèn	N.	561—	4000
Francisco Xavier Munis	N.	32—	1500
Agustin Larrosa por D. Francisco Rincon	N.	890—	1800
José Marcos Vidal	N.	357—	3000
Manuel Contreras	N.	14—	1500
Manuel Torres	N.	703—	12000
Josefa Oliveros de Robledo	N.	748—	800
Mariano Cuestas	N.	140—	2500
Los síndicos del concurso de D. Josè Julian Arriola	N.	106—	8000
Manuel de la Portilla	N.	265—	2000
Lorenza Villa y Villoldo	N.	418—	50
Manuel Denis	N.	308—	400
Juan Gonzalez	N.	610—	800
D. Lino Ferreira de la Cruz, â nombre de D. Bartolo Saravi	N.	93—	2500
Juan Antonio Ruiz de Salinas	N.	375—	500
José Mariano Salomon	N.	401—	1620
Juan Bautista Moron	N.	713—	1000
Francisco Rojo	N.	646—	1200
Francisco Saenz Valiente	N.	746—	1300
Gervasio Carriso 5000 / Ramon Guerrero 1600	N.	336—	6600
Pablo Cadira	N.	747—	1598
Andres Avelino Zelarayan	N.	1878—	2340
José Benito Rivas	N.	1879—	5000
Juan Pantaleon Luna	N.	1880—	2200
Josê Marques	N.	1881—	3000
Maria Ambrosia Ferreira	N.	1882—	3000
Manuel Rebol	N.	1883—	1800
Ana Saenz	N.	1884—	200
Margarita Arce	N.	1885—	120
Bruno Peralta	N.	1886—	580
Maria Ponce	N.	1887—	100
Blas José de Ozua	N.	1888—	200
Juan Córdoba	N.	1889—	600
Agustin Lara	N.	1890—	600
José Roda	N.	1891—	1600
Paula Laino	N.	1892—	380
Angel Morales	N.	1893—	240
Martin Prado	N.	1894—	20
Martin Prado	N.	1895—	120
Agustin Reinoso	N.	1896—	360
Manuel Ollua	N.	1897—	560
Manuel Udaguiola	N.	1898—	560
Juan Silva	N.	1899—	1000
Juan Manuel Quevedo	N.	1990—	1400
Ipólito Irrazabal	N.	1901—	2400
Antonio Vega	N.	1902—	400
José Romero	N.	1903—	360
Ceferino Acuña	N.	1904—	600
Marcos Lopez	N.	1905—	280
José Felix Figueroa	N.	1906—	360
Lino Ferreira de la Cruz por D. José Ortega	N.	1907—	6000
Julian Diaz de Vivar por D. Cayetano Rotela	N.	1908—	2400
Pedro Ximenez por D. Pedro Figueroa	N.	1909—	480
Pedro Ximenez por D. Santiago Sosa	N.	1910—	1000

(*Continuará.*)

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, MAYO 11 DE 1832.

Hemos reproducido en nuestras columnas una disposicion de la Republica del Ecuador, para someter los asuntos contenciosos del comercio á leyes mas modernas que las contenidas en la ordenanza de Bilbao, que la misma España, tan rutinera en su marcha, ha sentido la necesidad de reformar.

Todas las partes de nuestras jurisprudencia son mas ò menos viciosas, porque pertenecen á una época muy remota y à un órden de cosas muy distinto del que prevalece

en el dia. Estos defectos son tan generalmente sentidos que ya nos parece escusado detenernos en ellos. ¿Quien duda que una republica moderna no puede, ni debe, someterse al sistema forense de una de las mas antiguas y mas absolutas monarquias de Europa?—Pero nada mas imperfecto que nuestro codigo comercial, que ni tampoco merece este nombre; porque no es mas que un cumulo de disposiciones, dictadas en varios tiempos, esparcidas en varias obras; algunas recopiladas, otras sueltas y muchas contradictorias; como si se hubiese tenido en mira fomentar enredos, favorecer trampas y prolongar indefinidamente los pleitos, por mas egecutivos que los declare la ley.

Una de las causas mas eficientes del desaliento en que ha caido el comercio, y de la desconfianza tan general en nuestras transaciones mercantiles, de la que se resienten hasta las casas mas sólidas y los hombres mas honrados, es la casi imposibilidad de evitar el fraude, ó de castigarlo, cuando se llega á descubrirlo. Entre las infinitas quiebras que han sacudido el crédito general y particular de nuestro pais, ¿cuantas hay que son notoriamente nominales? y sin embargo no creemos que pueda citarse un solo caso, en que los tribunales se hayan armado de severidad para escarmentar este delito. Este escándalo, que no podemos atribuir á los magistrados, porque no debe presumirse que todos ellos se hayan hecho culpables de la misma omision, proviene indudablemente de la ambiguidad que reina en el texto literal de las leyes; del sistema de interpretacion á que obligan sus continuas contradicciones; y de los infinitos arbitrios que suministran al genio de la *chicana* para eludirlas.

Estos males han llegado á tal punto, que ya no dan mas espera, y reclaman los mas prontos y eficaces auxilios.

Lo que acaba de decretar el congreso de una república hermana, lo habia solicitado el actual Ministro de Gobierno cuando ocupaba un puesto distinguido en el seno de la pasada legislatura. Despues de haber manifestado la situacion deplórable en que se hallaba nuestro comercio, de resultas de la impunidad de que disfrutaban los deudores, fuesen ó no realmente insolventes, propuso que se procediese al nombramiento de una comision, encargada de revisar el nuevo còdigo de comercio de España, para adaptarlo á nuestros usos y exigencias. Si esta proposicion hubiese sido admitida, muchas familias hubieran conservado su patrimonio y no tendrian que llorar las consecuencias de un mal que hubiera sido tan facil cortar de raiz. Pero no sabemos qué fatalidad, que suele declararse contra los pensamientos utiles, trabò la egecucion de este proyecto, que esperamos vuelva á discutirse ahora.

El Sr. Ministro de Gobierno está mas que nadie interesado en reanimarlo; porque, á no hacerlo, incurriria por primera vez en la nota de inconsecuente, desatendiendo como ministro, lo que ha promovido como diputado

(*Continuará.*

Este es el dia destinado á la apertura de la DECIMA LEGISLATURA de la provincia. En el número de mañana insertaremos el mensage del Gobierno, y el oficio que el Exmo. Señor Gobernador dirige á la Honorable Representacion:--documentos dignos de la mas detenida atencion, y sobre los cuales nos permitiremos manifestar nuestros conceptos en los próximos números.

POLICIA.

Multas impuestas por el Departamento de Policia, y que han sido introducidas en la tesoreria del ramo, hoy dia de la fecha.

Por el comisario D. Manuel Insua, inspector del mercado del centro.

A D. Manuel Martinez por tener una media cuartilla falla y con marca supuesta 150

Buenos-Ayres, Mayo 10 de 1832.

Está conforme.

Victorica.

VARIEDADES.

MINAS DEL BRASIL.

Las compañias inglesas para esplotar las minas del Brasil nunca han estado en una situacion mas próspera: la principal que es la *imperial Brazilian mining asociation,* ha establecido sus trabajos en Gongo-Soco, á diez jornadas de posta del Rio Janeiro. Todo el oro que recoje se convierte en lingotes en Saharsa, parage poco distante de Gongo-Soco: cada lingote pesa cinco ó seis marcos, y su titulo es el de veinte y dos quilates. Se mandan por el camino de Ouro-Preto en mulas, hasta Rio, dondo se embarcan en el primer paquete con destino ã Londres.

A principios de 1829 se descubrió una nueva veta de oro, que en diez dias produjo 341 marcos, la mina no ha dejado de ser muy abundante, y desde entonces su producto diario ha sido de 200 á 480 marcos. El 23 de Enero del año pasado, se recogieron 67 libras 2 onzas de oro. En un solo trimestre de uno de los años anteriores, el valor total de los lingotes enviados de Rio á Inglaterra ascendió à 500 millones de reis (mas de 800 mil pesos.)

PUERTO.

SALIDA.

La Goleta Paquete Oriental *Rosa*, para Montevideo.

AVISOS NUEVOS.

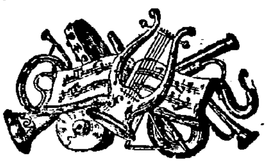

TEATRO.

FUNCION LIRICA

En la que Pablito Rosquellas recitará una escena de Otelo, acompañado por el Sr. Caceres.

EL VIERNES, 11 DE MAYO,

PRIMERA PARTE.

Sinfonia de la ópera de Otelo.

Introduccion de la misma ópera.

Escena y grande aria con coros por el Sr. Rosquellas y el Sr Viera.

La favorita escena y aria del Tancredi, (Di tanti palpiti) por Pablito.

Aria del Engaño Feliz, por el Sr. Viera.

Cavatina y escena de la Rosa Blanca y la Rosa Roja, por Pablito, siguiendo el famoso dueto de dicha ópera, por el mismo y su padre.

SEGUNDA PARTE.

Sinfonía. El Pampero, compuesto por el Sr. Rosquellas.

Aria de la Cencrentola, por el Sr. Viera.

Gran concierto nuevo, compuesto y egecutado por el profesor Rosquellas.

La interesante escena de Otelo y Pesaro, declamado por Pablito y el Sr. Caceres, desempeñando la parte de Otelo, Pablito.

TECERA PARTE.

Coro de la Cenerentola, y aria por el Sr. Viera.

La Tirana | si la mar fuera de tinta, | cantada por primera vez por Pablito.

Dando fin con el favorito dueto bufo [Narciso,] por el Sr. Viera y el Sr. Rosquellas.

PRECIOS.

Palcos 10 pesos.

Aposentadurias y entradas segun costumbre.

☞ Los señores abonados por temporada serán preferidos hasta las doce del dia.

A las 7.

GRAN FUNCION ESTRAORDINARIA

A BENEFICIO DE

FRANCISCO CACERES.

El Martes próximo 15 del corriente la compañia dramática servirá á tan respetable público con la sublime tragedia moderna, nunca representada en este teatro, en cinco actos, titulada:

ISABEL

ó

LOS AMANTES DE TERUEL.

Finalizando la funcion con el divertido sayncte, nominado:

EL TRIUNFO DE LAS MUGERES.

AVISO.

EN las tardes de los dias 11, 12 y 14, del corriente mes se han de celebrar almonedas y remate bájo la galeria de la Casa de Justicia en el mejor postor de una casa situada en la calle de Cuyo No. 384 de la propiedad de la finada Da. Bonifacia Burgos, tasada en 9482 pesos 4 reales, segun consta de las operaciones echas en la testamenteria de dicha finada por la oficina del que subcribe donde podrán ocurrir los señores que quieran imponerse de ellas.

Buenos Ayres Mayo 9 de 1832.

SILVA.

AVISO.

EN casa de J. J. Arriola y Ca. calle de la Florida N. 50, se encuentran de venta los articulos siguientes.

Arpilleras anchas y angostas, alemaniscos
Anteojos de larga vista
Algodon en capullos, azafran, aujas
Aceites de olores, estractos, ambar, alpiste,
Brin blanco y aplomado para pantalones
Id de 36 pulgadas
Bramantes de hilo, bayetas de dos frisas
Brraganes, broches, botones de cascabel
Botones de prunel, de ballena y de camisa
Botas de potro, varillas para coches, bandejas
Botines de brin, id de tafilete para niños y criaturas
Carpetas de paño y de hilo adamascadas
Corbatines, cuellos para camisas, cotines de algodon
Casinetas, cintas para tapiceros
Chaquetas de paño, camisas de bayeta
Cotonias y pieles de colores, cintas de hilera para botas.
Camisas listadas para hombre y muger
Chalecos y chales de gazilla
Cuchillos y tenedores cabo de hueso y de marfil
Id de punta y corta plumas
Cocos blancos y de colores
Collares de perlas y de corales
Cintas para cinchas, cajitas para navajas
Cintas de hilera, colecciones de cuadros
Creguelas, coloquintos, carne salada
Cajas de medicina, canutillos de plata
Espaviladeras y platillos de platina
Escritorios portátiles, estaño en varillas
Estuches de navajas, espuelas de fierro
Fajas de seda y de lana
Gorras de ule, de paño y de cuero de mono
Gènero de cerda y para gergas, hilo de carretcles
Lanillas á cuadros y pintadas, lienzillo de algodon
Libros impresos.
Muselinas bordadas, id rayadas
Mahones de la India, medias de lana
Mostaza fresca.

MUEBLES.

Mesas de arrimo, de comedor y de naypes
Sillas de madera y de esterilla
Lavatorios con espejos
Cajas de madera, de platina, de bronce y de fierro
Bombas para salas
Una cuja de fierro, cujas de caoba y de pino
Cuadros al óleo,
Chimeneas, lamparas, floreros, alfombras, tinajeu
Sofaes, espejos, de sala, mapamundi. m11

AVISO.

Se alquila la casa calle de Lima No. 84 tiene nueve piesas un almacen de veinte varas con porton á la calle, caballeriza y un hermoso algibe: el que se interese en ella se verà con la dueña que vive en la calle de Potosi No. 100. m11 3

AVISOS.

AVISO AL PUBLICO.

EN las tardes de los dias que se expresarán se han de rematar á la puerta de la aduana de esta ciudad, en quien mas dé à dinero de contado, consecuente á superior disposicion las fincas y terrenos siguientes.

EL DIA 17 DEL CORRIENTE.

La casa perteneciente al Estado, situada en la calle de la Piedad bajo el No. 9 formando esquina á la de la Catedral con terreno de 14 varas de frente al Oeste con inclusion de las cargas, y nueve y tres cuartas de fondo al Este, avaluada en 19,925 ps. 5 rs.

EL 18.

La casa perteneciente al Estado situada en la calle de la Piedad bajo los números 78 y 80, con 16 y cuarta varas de frente al Norte, con inclusion de las cargas, y 14 de fondo al Sud, avaluada en 19,421 ps. 4 rs.

EL 19.

Un terreno de la misma propiedad, que antes correspondia al estinguido convento de la *Merced*, situado frente al mercado donde eran los corrales de Miserere, cuyo terreno despoblado está avaluado en 10,800 pesos. y es compuesto de tres cuadras cuadradas, con sus frentes Norte y Sud.

Las personas que se interesen podrán enterarse de las tasaciones que exisien en la oficina, siendo prevencion que los remates se verificarán prévia la superior aprobacion. Buenos Aires Mayo 9 de 1832.

SARMIENTO.

MUY BARATO.

SE vende un criado zapatero. Ocúrrase à la calle de Potosí No. 164. m8 6p

---

INTERESANTE A QUIEN NECESITE.

SE arrienda una casa con toda comodidad y un jardin, y todo cercado de pared de ladrillo, con muchas plantas de flores, árboles frutales, parras y bastante hortaliza, situada como á la mitad de la calle larga de Barracas; y tambien se vende un terreno en la misma calle, contiguo à dicha casa, de 50 varas de frente cercado de pared, igualmente que un costado de 150 varas, con alfalfar, y una casita cómoda de techo de paja, con dos hermosos pozos de balde; el otro costado es cercado de zanja y el todo del fondo es de 250 varas al camino nuevo de Barracas. Quien guste tratar sobre uno ó otro ocurrirá á la casa de J. J. Arriola y Ca., calle de la Florida No. 50. m1

SE VENDE,

UNA criada parda de 20 años de edad y muy apropósito para el servicio interior de una casa de familia; no ha conocido mas amo desde que nació que la familia del actual; su precio nueve onzas de oró, ó su equivalente, con la condicion que ha de ser libre á los cuatro años. Sale de la casa en que se halla porqué la misma criada lo solicita. El que guste verla ocurra á a calle de la Florida No. 250. m9 3p

INTERESANTE.

SE vende ó se cambia por alguna otra especie, bien sea quinta, chacra, criado, tabaco de hoja etc., un almacen de corto principal, situado en la calle del Perú No. 213, y darán razon en la de la Universidad No. 208. m8 hso

---

SE VENDE.

Con la equidad posible una casa en terreno de 14 y media varas de frente, y 53 de fondo, haciendo esquina á las calles de la Reconquista, y Chile, tiene 17 piezas entre altas y bajas, y mas dos esquinas y dos lugar comunes, por lo cual con muy pequeño costo pueden dejarse separadas dos casas, y ambas bien cómodas. Quien se interese en esta compra ocurra á la calle de la Reconquista número 66. m8 6v

---

AVISO INTERESANTE.

Se vende la casa, sita en la calle de la Catedral No. 74, y que pertenece al concurso de acreedores de D. José Julian Arriola. Las personas que se interesen en la compra, pueden ocurrir al escritorio de los sindicos, en la misma casa; en donde, impuestos de la tasacion, estado del edificio y condiciones de la venta, podrán hacer sus propuestas desde hoy 8 de Mayo hasta el dia 1.° del próximo Junio, en el cual será admitida y públicada la que, à juicio de los sindicos, fuese mas ventajosa á los intereses que administran. m8 al

---

AVISO.

EN una chacra de la jurisdiccion de Quilmes completamente aperada y provista de animales, se recibe con algun interès en los productos à la familia alemana que quiera trabajar en ella, y dé seguridad de su conducta é inteligencia. Darán razon en la calle de las Piedras No. 104. m 7

CENIZA PARA JAVON,

ULTIMAMENTE introducida de Europa, llamada en ingles (Pearl Ash) se vende una corta partida en casa de Thomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 63. m8

SE VENDE,

UNA chacra en el partido de San Isidro que se compone de 1366 varas de frente con legua y media de fondo, y contiguo otro terreno de 1384 varas de frente y media legua de fondo. El edificio se compone de sala, aposento y dos cuartos de azotea y una cocina de teja.

Una casa esquina en el hueco de la basura frente á la obra de D. Pablo Gomez con ocho piezas, pozo, lugar y tres patios. Está edificada á todo costo en terreno de 10 varas de frente y 48 de fondo.

Otra casa que le sigue igual con la diferencia que solo tiene luz á una calle.

Otra dicha contigua igual á la que antecede.

Una barraca en la calle de Chile con su gran porton, un famoso corredor con 24 varas de largo y 6 de ancho, sala, aposento, cocina, lugar y pozo de balde.

Una casa en la calle de la Piedad No. 210, con 7 y media varas de frente y 20 y media de fondo, con cuatro piezas bajas y cuatro altos.

Otra casa en la calle de Belgrano No. 208 frente á la esquina de la Patria, con luz á dos calles, 17 y media varas de frente y 36 y media de fondo.

Otra casa atras de la Residencia en la calle de Balcarce, de las que edificó D. Tomas Fair la situada mas al Sud. Tiene sala y aposento á la calle, cocina, lugar, pozo de valde y patio hermoso.

El que quiera tratar por cualquiera de las fincas indicadas puede verse con Thomas Gowland y Ca. calle de la Reconquista No. 63. m8

AVISO.

POr disposicion de los SS. del tribunal de comercio se cita á junta de acreedores de D. Jose Lecler, fabricante de coches, para el dia 11 del presente que deberan concurrir en el salon de este tribunal á las 11 de la mañana; trayendo consigo los documentos que acrediten sus respectivos creditos, y de su órden se avisa al público. Buenos Aires Mayo 2 de 1822.

Castellote.

SE VENDE

UN terreno apropósito para estancia, de extension equivalente a cinco leguas cuadradas, en el Estado Oriental, situado en el partido de San Salvador; tiene excelentes pastos y aguadas permanentes sobre las costas del Rio Uruguay, Arroyo del Medio, Espinillo y otros rios caudalosos que lo circundan; montes de espinillo y diversas maderas, y puerto seguro y cómodo. Existen ademas alli mismo dos pequeños establecimientos de 1009 á 1500 cabezas de ganado vacuno, caballos y yeguas, ovejas, &c., que deben entrar en la venta y pueden servir de base á un gran establecimiento. Quien quisiere comprarlo, ocurra á la calle del Cerrito frente al No. 81 donde vive el dueño. m9 3p

---

ARBOLES Y PASTO SECO EN VENTA.

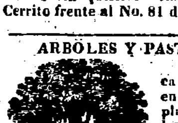

En una quinta junto á la Boca del Riachuelo, hay de venta en el mejor estado para el trasplanto, y de varias edades, árboles ingertos de damascos, de durazuos priscos, romanos, real Jorge, Santa Elena, pavias, y de la virgen; manzanos y perales de varias calidades; naranjos dulces de semillas escojidas, ciruelos, paraisos, acacias, parras, cepas, almendros, saures llorones y comunes; y tambien pasto seco superior por toneladas, mitad, ó cuarto de tonelada. Para enterarse de los precios y demas circunstancias puede ocurrirse á la calle de la Plata No. 120, m10 3p

REMATES.

Por Lavalle y Macome.

DE MUEBLES.

En la casa quinta del Sr. Dignidad de Presbitero finado Dr. D. Santiago Figueredo, al concluir la calle larga de la Recoleta.

Hoy Viernes 11 del corriente se rematará sin reserva alguna el hermoso surtido de muebles, vajilla, libreria &a. existente en dicha quinta.

Sofaes de caoba y de jacarandá, cómodas de id. id, piano, sillas asiento de cerda, id id de esterilla y de madera, escribanias, mesas de arrimo de caoba y jacarandá, chimeneas, un barómetro con caja, mesas de comedor, id de té, lavatorios, cujas, armarios, estantes, catres, tocadores, alacenas, reloxes de sobremesa, espejos dorados, mecheros, cuadros, alfombras de tripe, floreros turquis y de porcelana, fanales, esteras, servicios de mesa y de tè de porcelana, id id loza azul, cucharas y tenedores de plata, cuchillos cabo de marfil, dos carros para tráfico, dulceras, licoreras, trastes de cocina, cristaleria lapidada y lisa, una calesa de cuatro ruedas &a, una id de dos ruedas id id, una cantidad de ropa, manteleria &a, una libreria completa compuesta de obras selectas, principalmente en idioma español.

Los pormenores se darán detalladamente en los inventarios que serán circulados al tiempo de la venta. El remate dará principio á las 11 en punto.

Por Tomas Gowland y Ca.

Calle de la Reconquista No. 63.

Hoy Viernes 11, á las 11 en punto, se han de rematar á la mejor postura por cuenta de aseguradores

Lienzos, pañuelos á cuadros, dichos de espumilla y otros efectos averiados.

(Para concluir unas cuentas,)—Brines de puro hilo y creguelas.

EN SEGUIDA.

Cocos de colores, trensillas, cintas de algodon para botas y colchones, paños finos y ordinarios, pañuelos de reboso, id de seda, zarazas, lienzos americanos de 29 y 36 pulgadas, arpilleras, lonas, listados, rasos de la India, peinetas de carey, sombreros, vestidos de muselina, medias de algodon y otros efectos que se manifestarán al tiempo de la venta.

Por los mismos.

En la calle del 25 de Mayo casas nuevas de D. Guillermo Morys.

El dia 15 de Mayo se han de rematar en uno ó en dos lotes todas las casas que hacen frente á los números 59 hasta 67 calle del 25 de Mayo que comprende.—La casa donde está la imprenta con sus altos. La fabrica de coches con todo su edificio. La casa donde está la Sala Argentina y un famoso almacen en los bajos de la misma con dos bodegas ó sotanos. Cada lote tiene 5 balcones en los altos á la calle y el frente total es como 42 varas, el fondo es de 47 varas y cada casa tiene su sótano.

Los Sres. que quieran ver las casas y tratar por ellas en particular antes del dia del remate, se servirán ocurrir á casa de los rematadores calle de la Reconquista No. 63.

Por Jose Maria Giadaz y Ca.

Calle de la Reconquista No. 32.

El Sábado 12 del corriente á las 11. se rematará à la mas alta postura un resto de libros pertenecientes á una testamenteria y otros varios efectos, y un elegante surtido de articulos, cuyo pormenor se dará mañana.

Por Martinez y Dorr.

Calle de la Florida No. 49.

El Martes 15 del corriente se han de rematar precisamente por cuenta de quien pertenezca, á la MEJOR POSTURA y al CONTADO lo siguiente.

45 docenas sillas de esterila y de madera
14 borois tabaco de hoja y de Virginia
6 cuñetes tabaco para mascar
1 partida de peinetas de carey y de talco de varias calidades
2 cajones de naypes ingleses
18 fardos lienzos de 29 pulgadas
16 id id de 28 id. y 16 id id de 30 id
Sombreros de todas clases
5 cajones fusiles
4 cajones trues de hilo, 9 id añil
1500 piezas mahones
1 lote de parrillas.

AL MISMO TIEMPO

Se rematará otra porcion de efectos y articulos que se veran al tiempo del remate.

PEDRO DE ANGELIS,
editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.